



**ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/SSC/DGAS/003/2012**

Que se instrumenta en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las **once horas** del día **cinco de Octubre** del año **dos mil doce**, reunidos en la Sala de Concursos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en la calle 28 de Octubre, esquina paseo Fidel Velázquez, Colonia Vértice C.P. 50090, estando reunidos el **Lic. Jesus Campos Martin**, Suplente del Presidente; **L.A.E. Joaquín Hernández Ramírez**, Secretario Ejecutivo; **C.P. Adalberto Salero Sánchez**, Representante del Área Financiera; **Lic. Carlos Alberto García Espinoza**, Representante del Área Jurídica; **P.L.C Mariano Alberto Benítez Valencia**, Vocal Suplente y representante del Órgano de Control Interno; y **Lic. Miguel Ángel Becerril Trevilla**, Representante de la Unidad Administrativa Solicitante interesado en la adquisición de "**MATERIALES Y UTILES DE OFICINA**"; todos ellos integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; en estricta observancia a lo dispuesto por los artículos 13.3, 13.4, 13.13, 13.22, 13.23, 13.26, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.35, 13.36, 13.37 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 2 inciso h), k) y l), 45, 47 fracciones III, IV, VIII y XI, 48, 68, 69, 73 fracción V, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 7.1. de las bases correspondientes, desarrollándose conforme al siguiente orden del día:

- A) Declaratoria de inicio del acto.
- B) Lectura al registro de asistencia al acto.
- C) Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- D) Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- E) Apertura de propuestas técnicas.
- F) Análisis y evaluación de propuestas técnicas.
- G) Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- H) Apertura de propuestas económicas.
- I) Análisis y evaluación de las propuestas económicas.
- J) Declaratoria de aceptación y desechamiento de propuestas económicas.
- K) Elaboración y emisión del dictamen.
- L) Emisión y comunicación del fallo.

1

Previo a la declaratoria de inicio del acto, el Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo verificar la lista de asistencia de los integrantes del Comité, informando que se encuentran presentes todos los Integrantes del mismo, por lo que habiendo Quórum Legal, se procede a declarar en sesión permanente a este Órgano Colegiado para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA A) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, declaró el inicio del acto, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso a) y 87 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA B) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto, tal y como lo previenen los artículos 83 inciso b) y 87 fracción II del Reglamento citado, haciendo constar que se registró la asistencia de los oferentes denominados "PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.", "OPERADORA PROMOTTER OPRO S.A. DE C.V.", "GRUPO EMPRESARIAL RAA S.A. DE C.V.", "PAPELERIA LOZANO HERMANOS S.A. DE C.V.", "COSMOPAPEL S.A. DE C.V." y "KATIA ADABELLE PATIÑO HEREDIA".

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA C) del orden del día el Secretario Ejecutivo del Comité hace la declaratoria de que al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, asistieron seis oferentes, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 83 inciso c) del Reglamento multicitado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA D) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, pronunció en voz alta el nombre de los oferentes presentes, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan sus propuestas técnicas y económicas, quedando estos bajo su custodia, manifestándoles que a partir de ese momento el oferente no podrá adicionar documento alguno a sus propuestas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 83 inciso d) y 87 fracción III del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Del oferente "KATIA ADABELLE PATIÑO HEREDIA" se desprende que incumple con el punto 7.1.2 de las bases que a la letra dice "El oferente, personalmente o a través de su representante legal, deberá registrarse en la lista que para tal efecto se destine, anotando su nombre completo y el nombre completo de su representada (o), dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en la sala de concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita. En 28 de Octubre s/n esq. Fidel Velázquez, Col. Vértice, Toluca Estado de México, C.P. 50090, en caso contrario, será causal de desechamiento, para tal efecto los interesados deberán presentar al momento de su registro, el original o copia certificada del recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago." Ya que se registro bajo el nombre de "COMERCIALIZADORA PATIÑO" no siendo este el nombre correcto.

2

Tales circunstancias se traducen en causal de desechamiento, como se establece en el punto 7.2.7 de las bases relativo a las causales de desechamiento que a la letra dice "El incumplimiento de los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.1.2 de estas bases", esto es en relación con los artículos 13.36 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por lo que en opinión del comité, no se le recibirán sus sobres de propuestas técnica y económica, en apego a la motivación y fundamentación anteriormente expuestas.

El oferente manifiesta su deseo de retirarse, por lo que no continuara dentro del presente procedimiento adquisitivo.

Del oferente "COSMOPAPEL S.A. DE C.V." se desprende que no presenta sus propuestas técnica y económica.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



Tales circunstancias se traducen en causal de desechamiento, como se establece en el punto 7.2.7 de las bases relativo a las causales de desechamiento que a la letra dice **"El incumplimiento de los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.1.2 de estas bases"**, esto es en relación con los artículos 13.36 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por lo que en opinión del comité, no se le permitirá participar en el presente procedimiento adquisitivo, en apego a la motivación y fundamentación anteriormente expuestas.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA E) Del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, en voz alta pronunció el nombre de los oferentes, invitándolos a presenciar la apertura de los sobres que contienen sus propuestas técnicas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracciones II y III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y los artículos 83 inciso e) y 87 fracción IV de su Reglamento.

Una vez abierta la propuesta técnica en presencia de los oferentes, se procedió a foliar su contenido, dando como resultado que:

El oferente **"PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V."**, presenta un total de **448** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

El oferente **"OPERADORA PROMOTTER OPRO S.A. DE C.V."**, presenta un total de **59** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

El oferente **"GRUPO EMPRESARIAL RAA S.A. DE C.V."**, presenta un total de **70** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

El oferente **"PAPELERIA LOZANO HERMANOS S.A. DE C.V."**, presenta un total de **96** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA F) del orden del día, siendo las diecisiete horas del día ocho de Octubre del presente año, y con el propósito de dar continuidad al presente acto que dio inicio a las once horas del día cinco de Octubre del presente año, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnicas de los participantes que cumplieron con los requisitos para la presentación de su propuesta técnica, en cumplimiento a los artículos 13.36 fracción IV del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso f) y 87 fracción V de su reglamento.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA G) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 inciso g) y 87 fracción VI del Reglamento de referencia, pronunció en voz alta la razón social del licitante **"PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V."** respecto de las partidas **1, 53, 158, 169, 177, 184** las cuales se desechan debido a que incumplen con el punto **6.2.2** de las bases, ya que la persona que firma las Cartas de distribuidor autorizado es distinta a la designada en el poder notarial presentado, así mismo, respecto de las partidas **48 y 49** incumple con el punto **15** del **Anexo Uno-A**, ya que **presenta carta de distribuidor autorizado sin embargo esta no pertenece al fabricante del producto ofertado**, respecto de las partidas **61, 86, 87, 89, 106, 172, 221** se desprende que la marca que



oferta en su propuesta técnica es distinta de la presentada en la muestra solicitada en el punto 15 del **Anexo Uno-A** por lo que incumple con el punto 6.2.2 de las bases.

Tales circunstancias se traducen en causal de desechamiento, como se establece en el punto 7.2.7 de las bases relativo a las causales de desechamiento que a la letra dice **"El incumplimiento de los puntos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 de estas bases"**, esto es en relación con los artículos 13.36 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por lo que en opinión del comité, dicha propuesta técnica se **desecha parcialmente respecto de las partidas antes referidas** en apego a la motivación y fundamentación anteriormente expuestas.

Respecto de las partidas identificadas con los números progresivos **50, 62, 85, 94, 100, 128, 140, 166, 176, 182, 183, 185, 192, 199, 208, 209** se desprende que no las cotiza, y respecto de las partidas identificadas con los números progresivos **02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 170, 171, 173, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 210, 211, 217, 218, 219 y 220** del Anexo Uno se desprende que cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, declarando la **ACEPTACIÓN PARCIAL** de su propuesta técnica por parte del comité.

4

Del licitante **"PAPELERIA LOZANO HERMANOS S.A. DE C.V."** respecto de las partidas identificadas con los números progresivos **48 y 49** del **Anexo Uno** las cuales se desechan debido a que incumplen con el punto 6.2.1.2 de las bases ya que el plazo de entrega contemplado en su propuesta técnica es distinto al solicitado en las presentes bases.

Tales circunstancias se traducen en causal de desechamiento, como se establece en el punto 7.2.7 de las bases relativo a las causales de desechamiento que a la letra dice **"El incumplimiento de los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.1.2 de estas bases"**, esto es en relación con los artículos 13.36 fracción III del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por lo que en opinión del comité, dicha propuesta técnica se **desecha** en apego a la motivación y fundamentación anteriormente expuestas.

Del licitante **"OPERADORA PROMOTTER OPRO S.A. DE C.V."** respecto de las partidas identificadas con los números progresivos **40, 41, 65 y 187** del **Anexo Uno** quien cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, declarando la aceptación de su propuesta técnica por parte del comité.

Del licitante **"GRUPO EMPRESARIAL RAA S.A. DE C.V."** respecto de las partidas identificadas con los números progresivos **48 y 49** del **Anexo Uno** quien cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, declarando la aceptación de su propuesta técnica por parte del comité.



"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

32	\$ 13,18	\$ 17.858,90
33	\$ 60,17	\$ 36.703,70
34	\$ 203,58	\$ 2.646,54
35	\$ 3,01	\$ 903,00
36	\$ 10,20	\$ 43.645,80
37	\$ 3,70	\$ 34.632,00
38	\$ 1,35	\$ 50.503,50
39	\$ 56,48	\$ 62.410,40
40	\$ 11,36	\$ 120.120,64
41	\$ 12,15	\$ 4.860,00
42	\$ 100,57	\$ 6.436,48
43	\$ 112,00	\$ 134.064,00
44	\$ 4,51	\$ 451,00
45	\$ 4,43	\$ 4.784,40
46	\$ 8,06	\$ 24.018,80
47	\$ 3,81	\$ 10.534,65
51	\$ 3,60	\$ 5.760,00
52	\$ 6,53	\$ 11.101,00
54	\$ 6,36	\$ 1.399,20
55	\$ 5,86	\$ 17.521,40
56	\$ 27,59	\$ 37.246,50
57	\$ 68,54	\$ 41.672,32
58	\$ 7,17	\$ 932,10

139	\$ 10,02	\$ 2 905,80
141	\$ 97,68	\$ 25 885,20
142	\$ 19,81	\$ 36 153,25
143	\$ 11,16	\$ 4 464,00
144	\$ 8,83	\$ 4 141,27
145	\$ 30,27	\$ 11 714,49
146	\$ 71,91	\$ 16 179,75
147	\$ 6,74	\$ 5 729,00
148	\$ 114,51	\$ 140 847,30
149	\$ 139,46	\$ 3 486,50
150	\$ 1,80	\$ 12 866,40
151	\$ 3,32	\$ 3 369,80
152	\$ 18,59	\$ 7 621,90
153	\$ 93,74	\$ 158 045,64
154	\$ 6,98	\$ 1 172,64
155	\$ 15,26	\$ 16 938,60
156	\$ 6,91	\$ 11 401,50
157	\$ 54,29	\$ 32 574,00
159	\$ 121,28	\$ 18 919,68
160	\$ 146,16	\$ 41 947,92
161	\$ 1,62	\$ 2 802,60
162	\$ 1,06	\$ 747,30
163	\$ 55,74	\$ 31 214,40



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

9	\$ 0,86	\$ 149.303,74
10	\$ 19,25	\$ 44.563,75
11	\$ 62,48	\$ 5.185,84
12	\$ 27,47	\$ 14.284,40
13	\$ 37,79	\$ 26.264,05
14	\$ 30,90	\$ 20.579,40
15	\$ 55,92	\$ 559,20
16	\$ 10,78	\$ 22.368,50
17	\$ 8,24	\$ 5.726,80
18	\$ 29,41	\$ 61.761,00
19	\$ 16,14	\$ 31.327,74
20	\$ 5,98	\$ 35.999,60
21	\$ 3,65	\$ 4.394,60
22	\$ 3,53	\$ 22.101,33
23	\$ 15,37	\$ 3.150,85
24	\$ 8,65	\$ 7.508,20
25	\$ 14,30	\$ 15.730,00
26	\$ 40,92	\$ 43.497,96
27	\$ 6,84	\$ 19.459,80
28	\$ 12,11	\$ 5.570,60
29	\$ 24,74	\$ 618,50
30	\$ 3,17	\$ 1.093,65
31	\$ 5,91	\$ 3.073,20

115	\$ 231,72	\$ 38 465,52
116	\$ 8,99	\$ 15 732,50
117	\$ 26,54	\$ 14 119,28
118	\$ 3,49	\$ 3 350,40
119	\$ 12,76	\$ 510,40
120	\$ 18,09	\$ 77 244,30
121	\$ 7,91	\$ 14 119,35
122	\$ 129,08	\$ 15 747,76
123	\$ 3,46	\$ 2 214,40
124	\$ 139,52	\$ 11 301,12
125	\$ 83,52	\$ 17 539,20
126	\$ 28,40	\$ 1 988,00
127	\$ 20,10	\$ 1 487,40
129	\$ 4,53	\$ 18 120,00
130	\$ 0,47	\$ 141,00
131	\$ 12,99	\$ 649,50
132	\$ 45,84	\$ 28 650,00
133	\$ 97,93	\$ 3 917,20
134	\$ 222,77	\$ 2 450,47
135	\$ 331,94	\$ 6 970,74
136	\$ 235,96	\$ 11 798,00
137	\$ 9,57	\$ 191,40
138	\$ 8,10	\$ 1 944,00

6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

59	\$ 8,82	\$ 11.227,86
60	\$ 7,99	\$ 5.553,05
63	\$ 10,45	\$ 21.422,50
64	\$ 34,96	\$ 38.456,00
65	\$ 7,41	\$ 30.366,18
66	\$ 10,49	\$ 5.926,85
67	\$ 5,07	\$ 5.830,50
68	\$ 52,72	\$ 105,44
69	\$ 4,05	\$ 3.645,00
70	\$ 2,86	\$ 9.724,00
71	\$ 1,40	\$ 2.520,00
72	\$ 1,22	\$ 4.331,00
73	\$ 2,20	\$ 330,00
74	\$ 3,54	\$ 12.425,40
75	\$ 31,74	\$ 4.761,00
76	\$ 23,48	\$ 43.672,80
77	\$ 12,58	\$ 1.320,90
78	\$ 12,63	\$ 5.746,65
79	\$ 11,08	\$ 1.163,40
80	\$ 2,51	\$ 3.554,16
81	\$ 1,75	\$ 8,75
82	\$ 2,13	\$ 6.926,76
83	\$ 53,97	\$ 12.413,10

164	\$ 93,38	\$ 50 425,20
165	\$ 312,96	\$ 25 036,80
167	\$ 18,20	\$ 14 833,00
168	\$ 12,21	\$ 7 362,63
170	\$ 4,54	\$ 22,70
171	\$ 122,30	\$ 978,40
173	\$ 35,73	\$ 214,38
174	\$ 31,40	\$ 4 082,00
175	\$ 15,46	\$ 572,02
178	\$ 15,05	\$ 2 257,50
179	\$ 81,28	\$ 2 032,00
180	\$ 29,22	\$ 292,20
181	\$ 1,84	\$ 368,00
186	\$ 11,19	\$ 78,33
187	\$ 9,02	\$ 902,00
188	\$ 0,67	\$ 1 876,00
189	\$ 24,89	\$ 10 453,80
190	\$ 22,30	\$ 26 760,00
191	\$ 85,05	\$ 23 814,00
193	\$ 59,97	\$ 479,76
194	\$ 3,36	\$ 672,00
195	\$ 25,06	\$ 375,90
196	\$ 8,35	\$ 167,00



"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

84	\$ 3,67	\$ 205,52
88	\$ 6,80	\$ 1.020,00
90	\$ 222,54	\$ 159.783,72
91	\$ 10,53	\$ 17.100,72
92	\$ 23,20	\$ 66.514,40
93	\$ 3,14	\$ 662,54
95	\$ 62,48	\$ 3.124,00
96	\$ 26,00	\$ 1.066,00
97	\$ 62,48	\$ 4.998,40
98	\$ 4,16	\$ 4.056,00
99	\$ 20,77	\$ 89.726,40
101	\$ 190,40	\$ 8.948,80
102	\$ 210,68	\$ 8.427,20
103	\$ 201,52	\$ 3.425,84
105	\$ 230,92	\$ 5.773,00
107	\$ 466,06	\$ 14.913,92

197	\$ 6,98	\$ 1 396,00
198	\$ 88,53	\$ 1 327,95
200	\$ 7,60	\$ 760,00
201	\$ 776,11	\$ 11 641,65
202	\$ 58,46	\$ 9 353,60
203	\$ 35,57	\$ 37 348,50
204	\$ 27,51	\$ 1 375,50
205	\$ 212,14	\$ 29 699,60
206	\$ 225,50	\$ 12 402,50
207	\$ 1,90	\$ 5 700,00
210	\$ 1 341,47	\$ 2 682,94
211	\$ 283,97	\$ 1 703,82
217	\$ 16,70	\$ 20 040,00
218	\$ 1,65	\$ 1 980,00
219	\$ 14,63	\$ 146,30
220	\$ 225,50	\$ 4 510,00

De lo anterior se desprende que el licitante "PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V." cotiza las partidas señaladas en los cuadros anteriormente mencionados, dando un monto total de **\$3'470,880.29 (Tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta pesos 29/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por lo que en opinión del comité dicha propuesta económica se acepta toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Del resultado del análisis y evaluación de los precios ofertados por el oferente cuya propuesta económica fue aceptada, no así para las partidas con los números progresivos **3, 33, 63, 66, 73, 75, 92, 110, 135, 146, 157, 189, 204, 205, 206, 210 y 217** del **Anexo Uno**, las cuales se encuentran por arriba del precio de referencia o monto comprometido señalado en la solicitud de adquisición de bienes o servicios, toda vez que no se pudo



"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

obtener un estudio de mercado, tal y como consta en los documentos del expediente relativo, en este acto los integrantes del Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo, en uso de las facultades que le concede el artículo 87 fracción IX del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, solicita al oferente **"PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V."** que presente una nueva propuesta económica, a efecto de que reduzca los precios respecto de las partidas anteriormente mencionadas, haciéndolo en los términos descritos en el Acta Circunstanciada de Reducción de Precios que se agrega a la presente y conforme a lo siguiente:

Derivado de la solicitud de reducción de precios, el oferente **"PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V."**, manifiesta su deseo realizar una reducción de precios solicitada en sus términos para las partidas **3, 33, 63, 66, 73, 75, 92, 110, 146, 157, 189, 204 y 210** del apartado del **Anexo Uno**, conforme al cuadro siguiente:

"MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"

PARTIDA No.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
3	\$ 14,47	\$ 1 302,30
33	\$ 56,00	\$ 34 160,00
63	\$ 9,94	\$ 20 377,00
66	\$ 10,21	\$ 5 768,65
73	\$ 2,04	\$ 306,06
75	\$ 27,23	\$ 4 084,50
92	\$ 21,90	\$ 62 787,30
110	\$ 2,04	\$ 681,36
146	\$ 608,50	\$ 15 412,50
157	\$ 46,37	\$ 27 822,05
189	\$ 24,00	\$ 10 080,00
204	\$ 26,68	\$ 1 334,00
210	\$ 1 191,40	\$ 2 382,80

10

Así mismo manifiesta que **no** es su deseo realizar una reducción de precios respecto de las partidas **135, 205, 206 y 217** del **Anexo Uno**, por así convenir a los intereses de su representación.

Del licitante "OPERADORA PROMOTTER OPRO S.A. DE C.V." se desprende que cotiza las partidas conforme al cuadro siguiente:

PARTIDA No.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
40	\$ 9,86	\$ 104.259,64
41	\$ 9,86	\$ 3.944,00
65	\$ 7,54	\$ 30.898,92
187	\$ 8,12	\$ 812,00

De lo anterior se desprende que el licitante "OPERADORA PROMOTTER OPRO S.A. DE C.V." cotiza las partidas señaladas en los cuadros anteriormente mencionados, dando un monto total de **\$139,914.56 (Ciento treinta y nueve mil novecientos catorce pesos 56/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por lo que en opinión del comité dicha propuesta económica se acepta toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Del licitante "GRUPO EMPRESARIAL RAA S.A. DE C.V." se desprende que cotiza las partidas conforme al cuadro siguiente:

PARTIDA No.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
48	\$ 115,50	\$ 1.597.711,50
49	\$ 133,00	\$ 1.191.414,00

De lo anterior se desprende que el licitante "GRUPO EMPRESARIAL RAA S.A. DE C.V." cotiza las partidas señaladas en los cuadros anteriormente mencionados, dando un monto total de **\$2'789,125.50 (Dos millones setecientos ochenta y nueve mil ciento veinticinco pesos 50/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por lo que en opinión del comité dicha propuesta económica se acepta toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

EN DESAHOGO AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA J) del orden del día, los Integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar la procedencia y la **ACEPTACIÓN PARCIAL** de la propuesta económica presentada por el oferente "PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V." respecto de las partidas con los números progresivos **02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 170, 171, 173, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 186, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202,**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

203, 204, 207, 210, 211, 218, 219 y 220 del Anexo Uno dando un monto de **\$3'259,515.08** (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos quince 08/100), del oferente "OPERADORA PROMOTTER OPRO S.A. DE C.V.", respecto de las partidas con los números progresivos 40, 41 y 187 del Anexo Uno dando un monto de **\$109,015.64** (Ciento nueve mil quince pesos 64/100 M.N.), y del oferente "GRUPO EMPRESARIAL RAA S.A. DE C.V." respecto de las partidas con los números progresivos 48 y 49 del Anexo Uno dando un monto de **\$2'789,125.50** (Dos millones setecientos ochenta y nueve mil ciento veinticinco pesos 50/100 M.N.) mismas que se adjudican conforme al cuadro anexo dando un monto total de **\$6'157,656.22** (Seis millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 22/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

EN DESAHOGO AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA K) del orden del día, el Comité, procedió a elaborar y emitir el dictamen número LP/SSC/DGAS/CADQ/003/12, como se establece en los artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 83 inciso j) y 87 fracción X del Reglamento multicitado, mismo que se encuentra anexo al expediente integrado con motivo del presente procedimiento de Licitación Pública.

En consecuencia de lo anterior, los integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.38 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, emiten su opinión en el sentido de **DECLARAR PARCIALMENTE DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LP/SSC/DGAS/003/12 respecto de las partidas 01, 50, 53, 61, 62, 85, 86, 87, 89, 94, 100, 104, 106, 128, 135, 140, 158, 166, 169, 172, 176, 177, 182, 183, 184, 185, 192, 199, 205, 206, 208, 209, 217 y 221.**

1:

FINALMENTE EN DESAHOGO AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA L) del orden del día, la Convocante procedió a emitir y comunicar el fallo en términos de lo establecido por los artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 83 inciso k) y 87 fracción X del Reglamento, mismo que por su propia y especial naturaleza queda integrado al expediente del procedimiento por Licitación Pública, motivo de la presente acta.

Dicha resolución podrá ser recurrida mediante el recurso de inconformidad previsto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Por otra parte y de conformidad con los artículos 13.22 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 45 de su Reglamento, los integrantes del Comité y participantes en el presente, vierten su opinión únicamente en los asuntos que le corresponden de acuerdo a la función que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **diecisiete horas con cincuenta minutos del día ocho de Octubre del presente año**, firmando de conformidad para su debida constancia legal quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, otorgándoles copia simple a quienes la suscribieron.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS